

notificación oficio 3025 de 2023

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Alcaldía de Armenia
<fortalecimiento@armenia.gov.co>

Mié 15/11/2023 17:09

Para:Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Quindío - Armenia <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
abogadastefhany@gmail.com <abogadastefhany@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (387 KB)

DF-PTH-N-3025 Procedencia de embargo.pdf;

Cordialmente,

Juan Esteban Cortés Orozco

Director

Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional

fortalecimiento@[armenia.gov.co](mailto:fortalecimiento@armenia.gov.co)

Centro Administrativo Municipal - CAM Carrera 16 # 15 -28

PBX (57+6) 7417100 Ext 221 Piso principal – www.armenia.gov.co

Armenia Quindío - Colombia



DF-PTH-N-3025

Armenia, 9 de noviembre de 2023

Señor
Juez Primero Civil Municipal de Oralidad
Armenia, Quindío.
E.S.D.
notificacionesjudiciales@armenia.gov.co

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JUAN FERNANDO ZULUAGA ALVAREZ
DEMANDADO: LUZ MARÍA GONZALES ARREDONDO
RADICADO: 63001400300120160015300
OFICIO: 1350 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2023

Asunto: Procedencia de embargo.

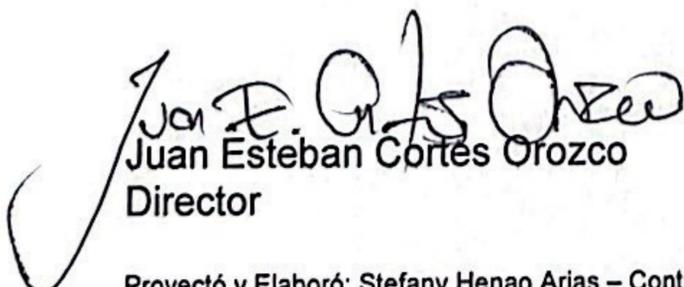
En atención al asunto, me dirijo a usted con el objeto de atender la solicitud radicada en este despacho, frente a la terminación del embargo correspondiente a la quinta parte del excedente del salario mínimo de la funcionaria LUZ MARÍA GONZALES ARREDONDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.934.856 de la administración municipal de Armenia, del proceso en mención.

Asimismo, mediante el mencionado se notifica el proceso promovido por MARLENY MARÍN BETANCOURT adelantado en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Armenia, con el fin de dar continuidad a la medida cautelar para esta, a la cual no se procederá dar cumplimiento de manera inmediata, toda vez que la demandada actualmente cuenta con proceso que es objeto de la medida cautelar:

Luis Alberto Velasco Ariza, del juzgado cuarto civil municipal de Armenia radicado 464-17-03-2010, número de oficio 2010-116.

Adicionalmente, se precisa que la funcionaria en mención, tiene medidas cautelares previas.

Atentamente,


Juan Esteban Cortés Orozco
Director

Proyectó y Elaboró: Stefany Henao Arias – Contratista DAFI
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco - Director DAFI 